



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**INFORME DE AVANCE  
DE GESTIÓN FINANCIERA**



AL 30 DE JUNIO DE 2023

**INGRESOS Y EGRESOS  
PRESUPUESTARIOS**



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado, de la Ciudad de México y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental ordenamiento jurídico que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas públicas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten ser eficientes en la generación de información, toma de decisiones, y el ejercicio transparente de los recursos públicos.

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han implementado estrategias con una participación activa, lo cual permite acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras de fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos estratégicos.

## Bases de preparación

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario Consolidado General, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los entes públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento en las disposiciones

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada ente público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salvaguardar y conservar los documentos soportes.

Mediante este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma simplificada los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad federativa durante el periodo del 1 de Enero al 30 de Junio de 2023; en los ingresos, se considera; los captados a través de la Ley de Ingresos, y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los entes públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; el Poder Legislativo; Poder Judicial; Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria e Instituciones Públicas de Seguridad Social; así como los recursos radicados a los Órganos Autónomos.

legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las

acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

De conformidad, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros

contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de esta manera, el marco normativo y metodológico están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

## Principales políticas de operación y registro

### Los ingresos

- Los ingresos del Gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

### Los egresos

- Los egresos del Gobierno del Estado, son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del egreso y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos son registrados de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable.

### Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública Estatal está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional - Programático, Regional, Económico, entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Para efectos de armonización, gasto, seguimiento, informes y rendición de cuentas, todo Ente Público del Gobierno del Estado que reciba transferencias, asignaciones, acciones y participaciones de capital y fideicomisos, en el ejercicio del gasto, deben ser registrados a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y específica de los diversos capítulos de gasto que correspondan del Clasificador por Objeto del Gasto.
- Los Entes Públicos del Gobierno del Estado, son responsables de coordinar internamente la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control evaluación y rendición de cuentas de los programas y proyectos a su cargo.



- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
  - *Cualitativos*: Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos-institucional y de inversión-avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados institucional y/o inversión, programa presupuestario y avance de beneficiarios por proyecto institucional y/o inversión.
  - *Cuantitativos*: Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los entes públicos del Gobierno del Estado.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto de egresos, se realiza en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los entes públicos.

## Balance presupuestario consolidado general

| <b>GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS</b>  |                        |                       |                       |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL</b>   |                        |                       |                       |
| DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023   |                        |                       |                       |
| (Cifras en Pesos)   |                        |                       |                       |
| CONCEPTO  | ESTIMADO/ APROBADO     | DEVENGADO             | RECAUDADO/PAGADO      |
| <b>A. Ingresos Totales</b>  | <b>111 871 168 210</b> | <b>63 675 482 386</b> | <b>63 675 482 386</b> |
| A1. Ingresos de Libre Disposición   | 48 230 092 184         | 29 655 540 742        | 29 655 540 742        |
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas  | 63 641 076 026         | 34 019 941 644        | 34 019 941 644        |
| A3. Financiamiento Neto   | 0                      | 0                     | 0                     |
| <b>B. Egresos Presupuestarios</b>   | <b>111 537 196 796</b> | <b>51 784 953 505</b> | <b>50 362 069 445</b> |
| B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)   | 47 940 000 979         | 23 984 810 353        | 23 014 794 921        |
| B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)  | 63 597 195 817         | 27 800 143 152        | 27 347 274 524        |
| <b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior</b>   |                        | <b>4 203 486 165</b>  | <b>4 123 298 784</b>  |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo   |                        | 4 055 825 895         | 3 977 305 227         |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo                                    |                        | 147 660 270           | 145 993 557           |
| <b>I. Balance Presupuestario ( I= A-B+C)</b>  | <b>333 971 414</b>     | <b>16 094 015 046</b> | <b>17 436 711 725</b> |
| <b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto ( II= I - A3)</b>   | <b>333 971 414</b>     | <b>16 094 015 046</b> | <b>17 436 711 725</b> |
| <b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior ( III= II - C)</b> | <b>333 971 414</b>     | <b>11 890 528 881</b> | <b>13 313 412 941</b> |
| CONCEPTO  | APROBADO               | DEVENGADO             | PAGADO                |
| <b>E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda</b>   | <b>1 312 739 225</b>   | <b>781 602 191</b>    | <b>781 602 191</b>    |
| E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado   | 283 206 897            | 267 227 734           | 267 227 734           |
| E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado  | 1 029 532 328          | 514 374 457           | 514 374 457           |
| <b>IV. Balance Primario (IV= III+E)</b>   | <b>1 646 710 639</b>   | <b>12 672 131 072</b> | <b>14 095 015 132</b> |
| CONCEPTO  | ESTIMADO/ APROBADO     | DEVENGADO             | RECAUDADO/PAGADO      |
| <b>F. Financiamiento</b>  | <b>0</b>               | <b>0</b>              | <b>0</b>              |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición  | 0                      | 0                     | 0                     |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas                                     | 0                      | 0                     | 0                     |
| <b>G. Amortización de la Deuda</b>  | <b>333 971 414</b>     | <b>154 844 313</b>    | <b>154 844 313</b>    |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado  | 290 091 205            | 125 693 805           | 125 693 805           |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado   | 43 880 209             | 29 150 508            | 29 150 508            |
| <b>A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)</b>  | <b>( 333 971 414)</b>  | <b>( 154 844 313)</b> | <b>( 154 844 313)</b> |
| CONCEPTO  | ESTIMADO/ APROBADO     | DEVENGADO             | RECAUDADO/PAGADO      |
| A1. Ingresos de Libre Disposición   | 48 230 092 184         | 29 655 540 742        | 29 655 540 742        |
| A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición                                      | ( 290 091 205)         | ( 125 693 805)        | ( 125 693 805)        |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición  | 0                      | 0                     | 0                     |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado  | 290 091 205            | 125 693 805           | 125 693 805           |
| B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir amortización de la Deuda Pública)   | 47 940 000 979         | 23 984 810 353        | 23 014 794 921        |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo   | 0                      | 4 055 825 895         | 3 977 305 227         |
| <b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ( V=A1+A3.1-B1+C1)</b>                                       | <b>0</b>               | <b>9 600 862 479</b>  | <b>10 492 357 243</b> |
| <b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)</b>                   | <b>290 091 205</b>     | <b>9 726 556 284</b>  | <b>10 618 051 048</b> |
| CONCEPTO  | APROBADO               | DEVENGADO             | PAGADO                |
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas  | 63 641 076 026         | 34 019 941 644        | 34 019 941 644        |
| A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas                               | ( 43 880 209)          | ( 29 150 508)         | ( 29 150 508)         |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas                                     | 0                      | 0                     | 0                     |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado   | 43 880 209             | 29 150 508            | 29 150 508            |
| B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda)  | 63 597 195 817         | 27 800 143 152        | 27 347 274 524        |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo                                    | 0                      | 147 660 270           | 145 993 557           |
| <b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ( VII= A2+A3.2- B2+C2)</b>                                 | <b>0</b>               | <b>6 338 308 254</b>  | <b>6 789 510 169</b>  |
| <b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)</b>              | <b>43 880 209</b>      | <b>6 367 458 762</b>  | <b>6 818 660 677</b>  |

Fuente: Secretaría de Hacienda.

## Notas al balance presupuestario consolidado general

En cumplimiento a los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los entes públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al periodo del primer semestre del ejercicio fiscal 2023 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance Presupuestario refleja un importe de 16 mil 94.0 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública.

El Balance Presupuestario de recursos disponibles, reflejó al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2023 un monto 9 mil 726.6 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos No Etiquetados contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la Amortización de la Deuda Pública. En tanto el Balance Presupuestario de recursos etiquetados refleja la cantidad de 6 mil 367.5 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Los recursos por concepto de remanentes ascendió a 4 mil 203.5 millones de pesos, integrados de la siguiente manera: 4 mil 55.8 millones de pesos, por concepto de Ingresos de Libre Disposición y 147.7 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el ejercicio que se informa de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

### Ingresos

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2023, el monto recaudado ascendió a 63 mil 675.5 millones de pesos, integrados por los siguientes conceptos:

Ingresos de Libre Disposición ascendió a 29 mil 655.6 millones de pesos, que representa la participación del 46.6 % del total de los ingresos obtenidos, en este rubro participan los: Impuestos, Derechos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, por un importe de 4 mil 98.6 millones de pesos, que representan el 6.4 % del total de los ingresos obtenidos en el primer semestre de 2023; asimismo las Participaciones Fiscales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, obtuvieron la cantidad de 25 mil 557.0 millones de pesos que representan el 40.1 % del total de los ingresos recaudados.

Los recursos Federales Etiquetados, ascendieron a 34 mil 19.9 millones de pesos, que representan el 53.4 % del total obtenido durante el primer semestre de 2023, integrados por las Aportaciones con un monto de 29 mil 456.7 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 352.2 millones de pesos, Fondo Distintos de Aportaciones con 77.8 millones de pesos, y por último las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones participa con la cantidad de 4 mil 133.2 millones de pesos.

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**  
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023  
 (Cifras a Millones de Pesos)

| CONCEPTO  | RECAUDADO       |
|---|-----------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>63 675.5</b> |
| <b>INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>  | <b>29 655.6</b> |
| Impuestos   | 1 155.4         |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | 875.7           |
| Derechos  | 1 171.5         |
| Productos   | 604.6           |
| Aprovechamientos  | 211.6           |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos            | 79.8            |
| Participaciones   | 22 787.2        |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                                    | 2 769.8         |
| <b>INGRESOS FEDERALES ETIQUETADOS</b>   | <b>34 019.9</b> |
| Aportaciones  | 29 456.7        |
| Convenios   | 352.2           |
| Fondos Distintos de Aportaciones  | 77.8            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 4 133.2         |

Fuente: Secretaría de Hacienda.

### Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y



reconocimiento del gasto, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base a lo establecido en el artículo 52 párrafo III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado básico octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago.

El presupuesto devengado en el balance presupuestario al primer semestre del ejercicio fiscal 2023, reflejó 51 mil 785.0 millones de pesos, sin incluir la amortización de la deuda pública por un monto de 154.8 millones de pesos.

El gasto total, considerando la amortización de la deuda pública, ascendió a 51 mil 939.8 millones de pesos, del total del presupuesto devengado se financiaron con Recursos del Ejercicio por un monto de 47 mil 736.3 millones de pesos y con recursos provenientes de Ejercicios Anteriores como Remanentes la cantidad de 4 mil 203.5 millones de pesos.

| <b>GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS</b>        |                                |                           |                 |
|---|--------------------------------|---------------------------|-----------------|
| <b>GASTO TOTAL POR CAPÍTULO DEL GASTO</b>                   |                                |                           |                 |
| DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023                       |                                |                           |                 |
| (Cifras a Millones de Pesos)                                |                                |                           |                 |
| CONCEPTO  | PRESUPUESTO DEVENGADO          |                           |                 |
|   | RECURSOS DE<br>AÑOS ANTERIORES | RECURSOS DEL<br>EJERCICIO | TOTAL           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4 203.5</b>                 | <b>47 736.3</b>           | <b>51 939.8</b> |
| 1000 Servicios Personales                                   | 495.8                          | 20 474.5                  | 20 970.3        |
| 2000 Materiales y Suministros                               | 90.3                           | 1 506.9                   | 1 597.2         |
| 3000 Servicios Generales                                    | 2 352.4                        | 3 138.5                   | 5 490.9         |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 515.9                          | 2 071.1                   | 2 587.0         |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 216.9                          | 241.5                     | 458.4           |
| 6000 Inversión Pública                                      | 513.2                          | 1 256.6                   | 1 769.8         |
| 7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones               | 16.5                           | 1 322.2                   | 1 338.7         |
| 8000 Participaciones y Aportaciones                         | 0.0                            | 16 788.5                  | 16 788.5        |
| 9000 Deuda Pública  | 2.5                            | 936.5                     | 939.0           |

**Fuente:** Secretaría de Hacienda.

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, el Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, reflejó un devengo en capítulo *1000.- Servicios Personales*, por un importe de 20 mil 970.3 millones de pesos, destinados al pago de sueldos de los trabajadores al servicio de la administración pública estatal; así como, recursos invertidos en el desarrollo de la educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

Para Gasto de Operación, integrado por los capítulos *2000.- Materiales y Suministros* y *3000.- Servicios Generales* presentan recursos devengados por 1 mil 597.2 millones de pesos y 5 mil 490.9 millones de pesos, respectivamente; que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operatividad de la administración pública estatal.

*Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-* clasificados en el capítulo *4000*, presenta un monto de 2 mil 587.0 millones de pesos; destinados en gran parte al pago de pensiones ISSTECH (Nómina de jubilados y pensionados); asimismo para los proyectos: Servicios de educación superior universitaria a través de la Universidad Autónoma de Chiapas; Fortalecimiento al régimen de las Asociaciones Políticas en el estado de Chiapas; Educador comunitario indígena; Apoyo a voluntarios que participan en el proyecto de educación básica.

Así también planear, diseñar y coordinar programas en materia de seguridad y protección ciudadana; Pago indemnizatorio de los afectados por la obra de utilidad pública de la apertura y construcción del libramiento sur de Tuxtla Gutiérrez (Liberación del derecho de vía, tramo III y entronques en su 1a. Etapa); Fondo de garantía para el impulso a las inversiones; Fomento familiar a la producción de traspatio; Fomento a la producción de cultivos cíclicos; Transferencias a municipios, entre otros.

El capítulo 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, por la cantidad de 458.4 millones de pesos, fueron principalmente destinados a la adquisición del Sistema de Ventanilla Única, al fortalecimiento a unidades médicas (Mobiliario y equipo); para la adquisición de inmueble para el almacenamiento y distribución de insumos para el Bienestar; a la compra de bienes informáticos y equipos y aparatos de comunicación para la Dirección de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (Escudo Urbano C5); compra de vehículos y equipo terrestre para el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

En el capítulo 6000.- *Inversión Pública*, participa con una inversión de 1 mil 769.8 millones de pesos, recursos destinados para la: Construcción del paso a desnivel vehicular "Torre Chiapas" en la cabecera municipal de Tuxtla Gutiérrez; Ampliación del tramo: La Angostura - San Francisco Pujilic (4a. Etapa), tramo: Km. 0+000 - Km. 44+040; Construcción del Hospital Básico Comunitario de 18 camas en Venustiano Carranza; Infraestructura vial de acceso al Hospital General del IMSS en Tuxtla Gutiérrez (Proyecto ejecutivo y construcción); Construcción de plataforma y hangar de carga del Aeropuerto Ángel Albino Corzo.

Así como la reconstrucción de puente vehicular de 167.72 M.L. ubicado en el Km. 2+400 del camino rural: Nuevo Juan del Grijalva – Sayula; Camino: Faja de Oro - Iturbide - El Águila, tramo: Km. 0+000 - Km. 13+800; Camino: El Parral - Revolución Mexicana - La Independencia, tramo: Km. 33+800 - Km. 94+800; Camino: Chicomuselo - Rizo de Oro, tramo: Km. 0+000 al Km. 36+800; Camino: Salto de Agua - E.C. (Villa Hermosa - Mérida), tramo: Km. 0+000 - Km. 6+200, entre otros.

En el capítulo 7000.- *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, su inversión fue de 1 mil 338.7 millones de pesos, recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD), Fideicomiso para financiamiento de obras a través del proyecto: Inversión Pública Productiva; Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los atractivos turísticos del Estado de Chiapas (FIDETUR); Establecimiento de plantaciones forestales comerciales mediante la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural; así como al Fideicomiso para el Fomento y Financiamiento Agropecuario.

Uno de los rubros importantes, pertenece al capítulo 8000.- *Participaciones y Aportaciones*, que durante el periodo del primer semestre del ejercicio fiscal 2023, ascendió a 16 mil 788.5 millones de pesos, integrados por recursos transferidos a los 125 municipios de la Entidad, a través de las Participaciones Fiscales Federales y Aportaciones Federales del Ramo 33.

Y por último el capítulo 9000.- *Deuda Pública*, registra la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) sumando la cantidad de 939.0 millones de pesos.